

PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD (DTS) - ISCIII 2023	
DATOS CONVOCATORIA	
<b>Título</b>	Subvenciones de la Acción Estratégica en Salud correspondientes al año 2023 del Instituto de Salud Carlos III dentro de la cual se encuentra la actividad de Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud.
<b>Objetivo</b>	<p>El objeto de esta actuación es financiar proyectos de carácter aplicado para incrementar el grado de madurez de su desarrollo tecnológico en alguna de las siguientes modalidades:</p> <p><b>Proyectos de Pruebas de Concepto (PdC)</b> <b>Proyectos de Validación tecnológica de prototipos (VTP)</b></p> <p>Con esta actuación se pretende:</p> <p>La promoción de la innovación en los centros asistenciales del SNS y la transferencia de soluciones innovadoras.</p> <p>La generación de beneficios para la comunidad, permitiendo al mismo tiempo establecer alianzas entre entidades de investigación y empresas del sector farmacéutico, biotecnológico y de tecnologías médicas y sanitarias. Este tipo de alianzas con entidades empresariales, en ningún caso, implicará ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a las subvenciones que pudieran ser concedidas en esta convocatoria.</p>
<b>Entidad convocante</b>	Instituto de Salud Carlos III
<b>Web</b>	<a href="#">Instituto de Salud Carlos III</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>PLAZO LÍMITE UV: HASTA EL 18 DE ABRIL A LAS 14:00 h</b></p> <p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 30 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2023</p> <p>PROCEDIMIENTO:</p> <p><b>SELECCIÓN DE SOLICITUDES:</b></p> <p>Sólo se admite la presentación de una solicitud por entidad, por lo que si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir la memoria a la dirección <a href="mailto:policien@uv.es">policien@uv.es</a>, antes del 18 de abril a las 14.00 h.</p> <p><b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</b></p> <p>De entre las propuestas anteriores, se seleccionará una propuesta que pasará a una segunda fase en la que habrán de aportar la documentación completa de la solicitud, y se les informará del trámite a seguir.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
<b>Tipo ayuda</b>	Los proyectos podrán presentarse de forma <b>individual</b> o <b>coordinados</b> , en ambos casos con un solo IP.
<b>Duración</b>	<b>Proyectos de Pruebas de Concepto</b> : Dos años. <b>Proyectos de Validación tecnológica de prototipos</b> : Tres años

<p><b>Requisitos</b></p>	<p><b><u>EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:</u></b></p> <p><b>-INVESTIGADOR PRINCIPAL:</b> Deberá tener formalizada con la entidad solicitante su vinculación, como mínimo durante todo el período comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.</p> <p><b>-RESTO DE MIEMBROS:</b> Deberán tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades e instituciones enumeradas en el artículo 5.1 de la Orden de bases, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. El personal vinculado con entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del total de miembros del equipo.</p> <p><b><u>INCOMPATIBILIDADES:</u></b></p> <p>Ver artículo 90 de la convocatoria.</p> <p><b><u>DOCUMENTO DE INTERÉS EMPRESARIAL (DIE):</u></b></p> <p><b>Obligatorio</b> su presentación.</p> <p>Acreditará la colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y resultados del proyecto, así como el interés de dichas entidades en colaborar en el proyecto en actividades complementarias no financiadas con la subvención solicitada. Este documento incorporará información sobre los recursos económicos aportados al proyecto por parte de dichas entidades y la vinculación, si la hubiera, de estas entidades con proyectos financiados por el CDTI.</p>
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b></p>	
<p><b>Documentación preceptiva</b></p>	<p>El formulario de solicitud, la memoria del proyecto empleando los formatos normalizados de la AES 2023 y el CVA-ISCIH del investigador principal son parte integrante de la solicitud y no tendrán carácter subsanable. La no presentación correcta de estos documentos conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión.</p>
<p><b>Gestores SGI</b></p>	<p><a href="mailto:policien@uv.es">policien@uv.es</a> (consultas de tramitación) y <a href="mailto:sijuseg@uv.es">sijuseg@uv.es</a> (consultas presupuestarias)</p>